



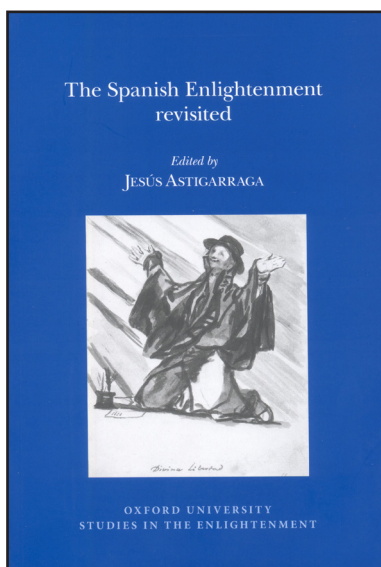
Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 21 (2015)

Jesús ASTIGARRAGA (ed.) (2015), *The Spanish Enlightenment revisited*, Oxford, Oxford University - Voltaire Foundation, 313 pp.



La repercusión del «Mais que doit-on à l'Espagne?» de Masson de Morvilliers no solo se materializó en una de las diatribas más conocidas del siglo XVIII sino que todavía, casi dos siglos y medio después, sirve de acicate a estudios como el que Jesús Astigarraga acaba de editar y que pretende «call for recognition of the Spanish Enlightenment and express a common desire to remove this nation's Enlightenment from marginalisation and place it on the map of the European *Lumières*» (p. 5). Quizás hoy la pregunta seguiría siendo la misma pero planteada en otro idioma, de ahí que los once trabajos que componen este volumen se hallen escritos en inglés.

De acuerdo con este planteamiento, el grupo de reconocidos especialistas que reúnen aquí sus aportaciones abordan el estudio o más bien, la reevaluación de la Ilustración española desde diversas manifestaciones (literaria, económica, científica, jurídica...), convergiendo todas ellas en su relación o contribución a la configuración de la opinión pública a lo largo del siglo.

En la introducción destaca Astigarraga cómo la Ilustración europea consistió en un continuo ejercicio de observación, admiración e imitación-adaptación de nuevos conceptos, ideales y experiencias en el que España participó activamente, especialmente en el último tercio del siglo. Esto implica que además de tratarse de un

fenómeno global, la Ilustración adoptó características nacionales e incluso regionales con respecto a las ideas y la asimilación de estas por parte de intelectuales y reformistas. Partiendo de esta premisa, el volumen pretende situar a España fuera de la periferia ilustrada en la que tradicionalmente se la ha situado, subrayando para ello la aportación de su historia intelectual.

María Victoria López-Cordón Cortezo se centra en analizar «los méritos del buen gobierno» mediante los cambios políticos y culturales que supuso la llegada de los Borbones, quienes «contribuyeron a una revolución cultural cuya intención primordial era la de reactivar el reino» (p. 20). Para ello, la autora nos muestra los trazos más ilustrados de cada uno de estos monarcas así como sus ambiciones e intereses por el arte, la cultura y los descubrimientos científicos que a su vez pretendían transmitir a la sociedad mediante el establecimiento de bibliotecas, museos y academias, entre otros tantos, que si bien implicaban una cultura dirigida, «abrieron el panorama intelectual y crearon espacio en la sociedad para la opinión pública» (p. 38).

En «The Spanish Republic of Letters in its European context: images, economics, and the representation of the man of letters», Joaquín Álvarez Barrientos parte de la idea de que «la estructura de la República de las Letras fue la misma en todos los sitios» (p. 41), para luego comparar el proceso de profesionalización del hombre de letras español con sus homólogos europeos, particularmente en Inglaterra, Francia, Alemania e Italia. Con un repaso de la evolución de las leyes y derechos de impresión en estos países, destacando la figura de Sarmiento en el mundo hispano, Álvarez Barrientos demuestra cómo las condiciones de los literatos así como las de su profesión fueron paulatinamente mejorando, haciéndose un hueco cada vez más respetado en la sociedad. La segunda mitad del trabajo está dedicada a las diferentes formas en las que dichos hombres de letras se (re)-presentaban ante la sociedad, prestando especial atención a los retratos, elegías, tertulias y al papel de la prensa, especialmente bajo la figura de Nipho, «quien convirtió al escritor en una figura pública, en un producto comercializable, lo que en el siglo XIX y XX se convertiría en una estrategia comercial frecuente» (p. 58).

La contribución de Astigarraga demuestra convincentemente la conexión entre la evolución de la economía política y la esfera pública, como un proceso casi paralelo visible en tres niveles diversos: los escritos económicos de reformistas españoles que «embarked on a crusade in favour of freedom of writing, outlining an embryonic “public opinion”» (p. 65); la serie de debates transnacionales de naturaleza económica y política que fueron penetrando la esfera pública y por último, el papel fundamental desempeñado por las sociedades económicas. A la evolución de estas dedica el resto del trabajo, desde los orígenes de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y de la Sociedad Matritense, concluyendo que fueron este tipo de instituciones las que politizaron la vida cultural y social de España en las dos últimas décadas del siglo, abriendo el camino constitucional que culminaría en Cádiz.

Juan Pimentel hace uso de una cita de Feijoo, «por haber maltratado a los Indios, somos ahora los Españoles Indios de los demás Europeos» (p. 83), para abordar el papel de España en el campo científico de la Ilustración desde una perspectiva similar a la planteada previamente por Astigarraga. Tras analizar la emergencia de las ciencias naturales y de la esfera pública, desde los novatores hasta las numerosas publicaciones periódicas dedicadas a esta materia, Pimentel se centra en la contribución española a las expediciones botánicas y en el papel del Jardín Botánico de Madrid como un centro de «accumulation and information-gathering on a worldwide scale» (p. 95). Por último, el trabajo aborda las expediciones científicas que surgieron de la filosofía natural newtoniana así como dos de

las repercusiones que esta tuvo en España: el proyecto de elaboración del mapa de España y la creación del Observatorio Naval de Cádiz.

En «Political economy and the creation of the public sphere during the Spanish Enlightenment», la intención de Javier Usoz coincide con la anteriormente presentada por Astigarraga: demostrar el papel de las obras económicas en la formación sociopolítica de la esfera pública. Para ello, Usoz se ocupa en este caso de escudriñar los prólogos económicos publicados en un margen de casi cien años desde la aparición de la *Teoría y práctica de comercio y marina* (1724) de Uztáriz hasta la tercera edición de las *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía política* (1821) de Foronda, así como de la traducción de textos económicos. De dicho análisis se desprende cómo estos textos incentivaron los debates socioeconómicos y, como consecuencia, una incipiente participación política que anticipaba y preparaba la emergencia de una ideología liberal española, expresada en la Constitución de 1812 (p. 126).

De los proyectos constitucionales que vieron la luz a lo largo del siglo se ocupa Ignacio Fernández Sarasola en un trabajo que demuestra cómo los intelectuales españoles estaban al tanto de las experiencias constitucionales más allá de las fronteras españolas, creándose una división entre los partidarios de una constitución histórica y los seguidores del iusnaturalismo británico y francés. Fue precisamente en este contexto en el que surgieron los primeros proyectos nacionales como el de Manuel de Aguirre en 1786, eminentemente racionalista, y el de León de Arroyal en 1782, que combinaba «iusrationalism with historicism. This mixture was a foretaste of what would come later in the Constituion of Cadiz» (p. 140).

Gabriel Paquette se ocupa de estudiar la relación entre las ideas de las Ilustración y la reforma colonial, planteando hasta qué punto las primeras desencadenaron «the demise of Spain's New World empire» (p. 151). Para ello, traza un detallado repaso de las diferentes corrientes de la historiografía de la Ilustración en general y de las diversas visiones del siglo XVIII español a lo largo de la historia, lo que le lleva a concluir que «the political and economic thought of the age of Enlightenment was the impetus as well as the goal of the imperial reform activity of the eighteenth century» (p. 167).

Astigarraga, esta vez junto a Niccolò Guasti y Juan Zabalza, destaca la pluralidad del sistema fiscal español a lo largo del siglo XVIII como motor principal del polifónico debate público en torno a la Hacienda, que a su vez dio lugar a numerosas reformas fiscales que este artículo se encarga de desglosar en tres grupos. El primero de ellos y el más extenso, liderado por Uztáriz, abogaba por una mejora de los sistemas públicos de Castilla y Aragón sin necesidad de cambios drásticos, mientras que el grupo de Zavala, Ensenada y Forbonnais proponía una adaptación del catastro catalán en Castilla. El tercero consistía en autores como Loynaz, Argumosa y Villarreal que se oponían a todas las reformas anteriores. Sin embargo, las últimas décadas del siglo, marcadas por el estado de estancamiento económico acentuaron aún más el debate en el que participaron figuras claves, culminando en la reforma de 1785, cuyo «realismo incuestionable sobre las posibilidades de cambio del sistema de finanzas español no acabó de cosechar los frutos esperados» (p. 190).

La contribución de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna enlaza en cierta medida con la de Fernández Sarasola puesto que aborda la imagen del sistema de gobierno británico en España, especialmente la interpretación lockiana de dicho gobierno —es decir, como una monarquía constitucional en vez de una monarquía parlamentaria—, interpretación predominante en España y en el Reino Unido a lo largo del siglo. A través de traducciones de obras francesas e inglesas y de viajeros y diplomáticos como Lord Holland y su relación con Jovellanos, Varela Suanzes deslinda de forma ágil cómo el constitucionalismo

británico fue penetrando y calando en los intelectuales españoles hasta llegar a la época de las Cortes. En esta, el autor se centra, como es lógico, en las ideas de los realistas y de los liberales para concluir con la figura del anglófilo y liberal Blanco White, el único que percibió la monarquía inglesa «in the undeniable process of parliamentarisation» (p. 211).

Por su parte, Javier Fernández Sebastián se enfrenta a uno de los temas más presentes en este volumen, la formación de la esfera pública en España a lo largo del siglo, desde la «Voz del pueblo» del benedictino Feijoo hasta la libertad de prensa. Para ello, el estudio traza el cambio en la percepción del término teniendo en cuenta la coyuntura sociopolítica de cada período, destacando «the two conflicting criteria of quantity versus quality, number versus rightness» (p. 219). De esta manera, Fernández Sebastián demuestra cómo el contexto de la Revolución francesa supuso el acicate necesario para la politización del término y la crisis de la monarquía a principios del siglo siguiente una proliferación de la opinión pública a través de ensayos que abiertamente intentaban explorar «el significado y funcionamiento de aquella fuerza social formidable y misteriosa alabada por todos» (p. 227).

Cierra el volumen el trabajo conjunto de Alejandro Agüero y Marta Lorente, que ofrece un breve repaso de las diversas vertientes en la historiografía crítica sobre la relación entre el derecho penal y la Ilustración, para plantear la cuestión central del estudio: demostrar por qué la doctrina legal española no consiguió asumir las consecuencias del pensamiento jurídico ilustrado de Beccaria a pesar de estar presente en los debates de la época. Centrando su análisis en dos axiomas, «el método racionalista y la consecuente formulación del principio de legalidad basada en la idea de código» (p. 243), llevan a cabo un estudio comparativo de la obra de Beccaria y Lardizábal para posteriormente analizar la influencia del primero en el período constitucional y en el código penal de 1822, que a pesar de entrar en vigor no consiguió transformar «the legal culture and practices that had prevailed in the complex world of the law courts» (p. 263).

Cabe subrayar el gran trabajo editorial de la obra que incluye una variada lista de ilustraciones que complementan los trabajos así como una extensa bibliografía e índice de gran utilidad. No obstante, el conciso resumen que presenta esta reseña no consigue revelar con justicia el valor de esta obra colectiva en cada uno de los campos abordados por diversos expertos de la Ilustración española. Sí permite, por otro lado, mostrar su enfoque interdisciplinar y su importancia a la hora de reivindicar un merecido lugar para España tanto en la historia intelectual del siglo de las luces como en futuros trabajos transnacionales dedicados a la Ilustración.

Leticia VILLAMEDIANA GONZÁLEZ